



Mane maravedis.

199

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

orden que se tenen del Sr. Govern. de esta Plaza
 viviendo en ella graves perjuicios como el en que
 mas de la fuerza que entran para vender a este
 mun como son tena ordinaria y otras. General en
 medio de tener mandado de M. al Sr. Governador
 de esta Plaza permitian se practiquen semejantes
 cosas lo que por esta ciudad rebiene expresado
 al tenor de Fran. de Linares que lo es actual en esta
 Plaza y que combiene el Sr. Governador lo referido
 para pasarlo a la Real Audiencia de M. suplica
 al Sr. Presidente de Consejo de M. que se acuerde
 con el tenor que se aviene a otros verinos mandados
 para la jurisdic. sobre ello en todo como todo
 lo demas que sea conveniente al mayor utilidad
 de esta Plaza y satisfacion de los Ordenes de M.
 Dicho en este Ayuntamiento por remision del Sr. Presi-
 dente de Consejo de M. un despacho y subdelegacion hecha
 por el tenor don Jacobo de Fran. y Curbaran del con-
 de M. y superintendente Gen. de la Venta de Bayas
 de estos Reynos su fha en Madrid a veinte de Agosto
 pasado de este año de Juan de Fraudes de esta Venta
 en esta ciudad dado en favor de don Luis de Val
 carral veuno de la de Murcia que su tenor y de los
 Reales cedulas en el ymportar y demas diligencias
 que para su continuacion en el siguiente

Aquí el traslado de dicho despacho.

entendiéndose por esta ciudad. Dicho que hallándose
 esta ciudad con Reales Exequciones de M. y

